UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

Nº 050 -2018-UNSCH-R

Ayacucho, 29 ENE. 2018

Visto el Memorando Nº 079-2018-OAPER-OGA-UNSCH, sobre propuesta de Directiva para el Otorgamiento de la Asignación Extraordinaria por Movilidad a los Servidores Administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (UNSCH) a través del CAFAE; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 853-2017-UNSCH-R, de fecha 07 de noviembre de 2017, se dispuso la implementación del Programa de Bienestar Social para los Trabajadores Administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; asimismo, se autorizó a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, la transferencia de los recursos presupuestales que corresponden a la asignación extraordinaria por movilidad al CAFAE para el Programa de Bienestar Social, encargándose a la Oficina de Personal la elaboración de la Directiva y las acciones que correspondan para el adecuado cumplimiento de la presente resolución;

Que, la Oficina de Administración Personal a través del Memorando Nº 079-2018-OAPER-OGA-UNSCH y en cumplimiento a la Resolución Rectoral Nº 853-2017-UNSCH-R, ha elevado la propuesta de Directiva para el Otorgamiento de la Asignación Extraordinaria por Movilidad a los Servidores Administrativos en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (UNSCH) a través del CAFAE, el mismo que ha sido socializado y concordado con las partes solicitantes (SUTUNSCH), para su correspondiente aprobación mediante acto resolutivo;

Que, la mencionada Directiva, tiene por objeto establecer los lineamientos y procedimientos para el pago de la asignación extraordinaria por movilidad de los servidores comprendidos en el régimen laboral de la actividad pública regulado por el Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su correspondiente Reglamento; Asimismo, tiene por finalidad el de asegurar la eficiente y transparente ejecución de los recursos transferidos al CAFAE, para el Programa de Bienestar Social;

De conformidad con lo dispuesto por lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Directiva para el Otorgamiento de la Asignación Extraordinaria por Movilidad a los Servidores Administrativos en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (UNSCH) a través del Comité de Administración del

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

Nº 050 -2018-UNSCH-R

Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE), el mismo que forma parte de los antecedentes de la presente resolución

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración y Oficina de Administración de Personal, adopten las acciones correspondiente para el cumplimiento de la presente Directiva.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Dr. LURQUÍN M. ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Gestión Universitaria
Oficina General de Inversiones y Servicios Generales
Oficina de Inversiones
Oficina de Abastecimiento
Oficina de Personal
Oficina de Control Patrimonial
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Organo de Control Institucional.
Archivo
CAZP.